

ALCALDIA DE SAN JUAN

OPICO

NOTAS EXPLICATIVAS AL

31 DE DICIEMBRE 2020



**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN OPICO
DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020**

I - HISTORIA

Opico (o San Juan Opico) es un municipio en el departamento de La Libertad de El Salvador . Se encuentra a 42 kilómetros de San Salvador, capital de la república. El municipio tiene un área de 218 km² y una población de 74,280 habitantes; Según el censo de 2007, ocupa el puesto número 13 en población.

Dentro de su territorio se encuentran sitios arqueológicos precolombinos como Joya de Cerén y San Andrés y una iglesia construida en la época colonial. Opico se estableció como una aldea india en 1572 y recibió el título de ciudad en 1881

Cuenta con 27 cantones: San José la Cueva, Talcualuya, El Castillo, Buena Vista, Nombre de Dios, San Antonio, San Pedro Mártir, Tehuicho, Barranca Honda, Los Amates, Pitichorro, Nueva Encarnación, Chantusnene, San Nicolás Encarnación, Minas de Plomo, San Pedro Oriente, San Felipe, Los Encuentros, Agua Escondida, Lomas de Santiago, Joya de Ceren, Sitio del Niño, Chanmico, Matazano, Sitio Grande, El Jabali, Las Delicias y Las Granadillas.

III - BASE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN

La Constitución de El Salvador establece en la sección segunda de las municipalidades, en lo que menciona lo siguiente:

“Art. 202.- Para el Gobierno Local, los departamentos se dividen en Municipios, que estarán regidos por Concejos formados de un Alcalde, un Síndico y dos o más Regidores cuyo número será proporcional a la población. Los miembros de los Concejos Municipales deberán ser mayores de veintiún años y originarios o vecinos del municipio; serán elegidos para un período de tres años, podrán ser reelegidos y sus demás requisitos serán determinados por la ley. “

“Art. 203.- Los Municipios serán autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo, y se regirán por un Código Municipal, que sentará los principios generales para su organización, funcionamiento y ejercicio de sus facultades autónomas. Los Municipios estarán obligados a colaborar con otras instituciones públicas en los planes de desarrollo nacional o regional.”

“Art. 204.- La autonomía del Municipio comprende:

- 1- Crear, modificar y suprimir tasas y contribuciones públicas para la realización de obras determinadas dentro de los límites que una ley general establezca. Aprobadas las tasas o contribuciones por el Concejo Municipal se mandará publicar el acuerdo respectivo en el Diario Oficial, y transcurridos que sean ocho días después de su publicación, será obligatorio su cumplimiento;
- 2- Decretar su Presupuesto de Ingresos y Egresos;
- 3- Gestionar libremente en las materias de su competencia;
- 4- Nombrar y remover a los funcionarios y empleados de sus dependencias;
- 5- Decretar las ordenanzas y reglamentos locales;
- 6- Elaborar sus tarifas de impuestos y las reformas a las mismas, para proponerlas como ley a la Asamblea Legislativa.”

“Art. 205.- Ninguna ley ni autoridad podrá eximir ni dispensar el pago de las tasas y contribuciones municipales.”

“Art. 206.- Los planes de desarrollo local deberán ser aprobados por el Concejo Municipal respectivo; y las Instituciones del Estado deberán colaborar con la Municipalidad en el desarrollo de los mismos.”

“Art. 207.- Los fondos municipales no se podrán centralizar en el Fondo General del Estado, ni emplearse sino en servicios y para provecho de los Municipios. Las municipalidades podrán asociarse o concertar entre ellas convenios cooperativos a fin de colaborar en la realización de obras o servicios que sean de interés común para dos o más Municipios. Para garantizar el desarrollo y la autonomía económica de los Municipios, se creará un fondo para el desarrollo económico y social de los mismos. Una ley establecerá el monto de ese fondo y los mecanismos para su uso. Los Concejos Municipales administrarán el patrimonio de sus Municipios y rendirán cuenta circunstanciada y documentada de su administración a la Corte de Cuentas de la República. La ejecución del Presupuesto será fiscalizada a posteriori por la Corte de Cuentas de la República, de acuerdo a la ley.”

NOTA 1. OPERACIONES

La alcaldía municipal de San Juan Opico, es una entidad municipal dentro de los 262 municipios de la municipalidad, comprende servicios como: partidas de nacimiento, certificación de documentos, aseo de cunetas, alumbrado público, postes entre otros servicios municipales que se brindan a la población del municipio.

De igual manera la alcaldía está comprendida por un consejo municipal prescindido por el alcalde municipal, un departamento de catastro, departamento de tesorería, departamento de contabilidad, síndico, UACI, departamento de proyectos, departamento de atención ciudadana, departamento de maquinaria y equipo, departamento de Recursos Humanos, cuadrillas de limpieza para el casco urbano y zona rural

NOTA 2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

2.1 – NORMAS TÉCNICAS Y PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD

Los presentes Estados Financieros han sido preparados por la Alcaldía Municipal de San Juan Opico con base a la Ley Orgánica de Administración Financiera Integrada del Estado, su Reglamento, el Manual Técnico del Sistema AFI y demás normativa emitida por el Sistema AFI.

2.2 – BANCOS

Los cheques no cobrados después de un año de emitidos, serán reintegrados a las cuentas bancarias institucionales.

2.3 – INVERSIONES EN EXISTENCIAS

Las existencias de consumo que son adquiridas en el mercado interno están valuadas por el Método de Inventario Primeras Entradas Primeras Salidas (PEPS), con el objeto de dar una mejor rotación al inventario y evitar vencimiento de producto.

2.4 – INVERSIONES EN BIENES DE USO

- Los bienes muebles adquiridos por la institución se registran a su valor del costo de adquisición.
 - El Método de cálculo de la depreciación es por el Método Lineal o Constante.
 - Son considerados como bienes de larga duración (depreciables), aquellos cuyo valor de adquisición individual sea mayor o igual a \$ 600.00.
-

2.5 – INGRESOS

Los ingresos que obtiene la institución son en concepto de Subvención por parte del Estado, también por aportes proporcionados por los usuarios en concepto de impuestos y tasas municipales. Además de donaciones dadas por instituciones del Estado u otras entidades extranjeras.

Dichos ingresos son reconocidos por el principio del devengamiento, quedando reflejado por el lado de los Deudores Monetarios por Percibir el monto por cobrar al 31 de diciembre.

FONDOS

DISPONIBILIDADES

NOTA 3. CAJA Y BANCOS

Este grupo está compuesto por el efectivo disponible al 31 de Diciembre de 2020 en moneda de curso legal y se integra así:

	2020	2019
Caja	43,523.13	78,539.03
Bancos	1,094,485.85	666,277.60
Total	\$1,138,008.98	744,816.63

De las cuentas bancarias de la institución, se detalla en el siguiente cuadro:

Banco	No. Cuenta	Nombre de Cuenta	Monto
DAVIVIENDA	092510015269	UNION EUROPEA HSBC	0.05
DAVIVIENDA	092510016842	TESORERIA MUNICIPAL SAN JUAN OPICO	880.07
DAVIVIENDA	0925100-16850	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN OPICO	0.68
DAVIVIENDA	092510017016	BANCO DAVIVIENDA DONA.	2.00
DAVIVIENDA	092510017024	AMSJO	250.00
DAVIVIENDA	092510017075	RECUPERACION DE MORA	173.34
BFA	100-070-000030-7	AMSJO FODES 25%	5,220.61
BFA	100-070-000007-2	SAN JUAN OPICO/855 FONDO GENERAL INFRAESTRUCTURA	0.70
BFA	100-070-000029-3	AMSJO FODES 75%	98,485.16
BFA	100-070-000039-0	PLAN BACHEO/ MANTENIMIENTO DE	455.80

		CALLES PRINCIPALES DEL CASCO URBANO	
BFA	100-070-000040-4	MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES, PREVENCION /2018	938.37
BFA	100-070-000041-2	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES MPALES/2018	1,977.19
BFA	200-070-434525-6	FODES CUENTA DE AHORROS	129,195.30
BFA	100-070-000042-0	SJO/855 FDO GENERAL INFRAESTRUCTURA	2,274.61
BFA	100-070-000044-7	SAN JUAN OPICO / 855 FDO GENERAL FISDL	198.59
BFA	200-070-984949-0	TESORERIA MUNICIPAL DE SAN JUAN OPICO	28,973.31
BFA	100-070-000028-5	TESORERIA MUNICIPAL SJO FONDO MUNICIPAL	175,485.94
BFA	100-070-000031-5	CUENTA PLANILLERA	40,372.68
BFA	100-070-000035-8	AGUINALDOS SAN JUAN OPICO	22,818.70
BFA	200-070-813670-8	5% FIESTAS	11.56
BFA	100-070-000050-1	DEPORTE COMO MEDIO DE RECREACION	2,898.36
BFA	100-070-000051-0	MTTO. DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	189.72
BFA	100-070-000052-8	RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS	38.49
BFA	100-070-700578-9	DECRETO N°650 EMERGENCIA COVID-19 Y TORMENTA AMANDA	7,917.70
BFA	100-070-700584-3	DECRETO LEGISLATIVO N°728 EMERGENCIA COVID-19	24,847.24
BFA	100-070-986562-2	25% FODES SAN JUAN OPICO	902.98
BFA	100-070-700574-6	2% FODES SAN JUAN OPICO	220,029.96
BFA	100-070-986561-4	2% FODES SAN JUAN OPICO	2,543.41
BFA	100-070-711568-1	SAN JUAN OPICO/AACID-PREVENC.VIOLENCIA Y MEJOR DE VIDA-2017 FORTALECIMIENTO	26,203.54
BFA	100-070-986270-4	SAN JUAN OPICO/AACID-PREVENC.VIOLENCIA Y MEJOR DE VIDA-	4,352.43

		2017 FORTALECIMIENTO	
BFA	100-070-986525-8	5% FIESTAS PATRONALES SJO	6,440.58
BFA	100-070-986525-8	PRESTAMO SAN JUAN OPICO	267,867.21
HIPOTECARIO	21024428-6	BANCO HIPOTECARIO	929.39
HIPOTECARIO	560-0000901	BANCO HIPOTECARIO	1.11
HIPOTECARIO	44560000029	CUENTA DE AHORRO UNION EUROPEA	0.02
HIPOTECARIO	00210297665	CONSTRUCCION DE PISCINA Y BARRA PERIMETRAL	0.00
HIPOTECARIO	00540007321	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ILUMINACION Y REMODELACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO	0.00
HIPOTECARIO	00540007330	CONSTRUCCION DE MODULOS ANEXOS AL MERCADO MUNICIPAL	0.00
HIPOTECARIO	00540007348	CONSTRUCCION DE CANCHA POLIFUNCIONAL	21,609.05

Un total de 64 cuentas ya se liquidaron bancariamente y contablemente.

BFA	100-070-700447-2	Bancos Comerciales M/D	0.00
BFA	100-070-700448-0	Bancos Comerciales M/D	0.00
BFA	100-070-700450-2	Bancos Comerciales M/D	0.00
BFA	100-070-700451-0	Bancos Comerciales M/D	0.00
BFA	100-070-700452-9	Bancos Comerciales M/D	0.00
BFA	100-070-700453-7	Bancos Comerciales M/D	0.00
BFA	100-070-700454-5	Bancos Comerciales M/D	0.00
BFA	100-070-700455-3	Bancos Comerciales M/D	0.00
BFA	100-070-700456-1	Bancos Comerciales M/D	0.00
BFA	100-070-700457-0	Bancos Comerciales M/D	0.00
BFA	100-070-700458-8	Bancos Comerciales M/D	0.00
BFA	100-070-700459-6	Bancos Comerciales M/D	0.00
BFA	100-070-700460-0	Bancos Comerciales M/D	0.00

BFA	100-070-700461-8	Bancos Comerciales M/D	0.00
BFA	100-070-700462-6	Bancos Comerciales M/D	0.00
BFA	100-070-700467-7	Bancos Comerciales M/D	0.00
BFA	200-070-813670-8	Bancos Comerciales M/D	0.00
BFA	200-070-434525-6	Bancos Comerciales M/D	0.00
BFA	100-070-700400-6	Bancos Comerciales M/D	0.00
BFA	100-070-700431-6	Bancos Comerciales M/D	0.00
BFA	200-070-814175-2	Fondos Restringidos M/D	0.00

BFA	100-070-700406-5	Bancos Comerciales M/D	0.00
BFA	100-070-700404-9	Bancos Comerciales M/D	0.00
BFA	100-070-700465-0	Bancos Comerciales M/D	0.00
BFA	100-070-700414-6	Bancos Comerciales M/D	0.00
BFA	100-070-700425-1	Bancos Comerciales M/D	0.00
BFA	100-070-700428-6	Bancos Comerciales M/D	0.00
BFA	100-070-700437-5	Bancos Comerciales M/D	0.00
BFA	100-070-700439-1	Bancos Comerciales M/D	0.00
BFA	100-070-700442-1	Bancos Comerciales M/D	0.00
BFA	100-070-700446-4	Bancos Comerciales M/D	0.00
BFA	100-070-210245-0	Bancos Comerciales M/D	0.00
BFA	100-070-652791-9	Bancos Comerciales M/D	0.00
BFA	100-070-700227-5	Bancos Comerciales M/D	0.00
BFA	100-070-700468-5	Bancos Comerciales M/D	0.00
BFA	100-070-700471-5	Bancos Comerciales M/D	0.00
BFA	100-070-700475-8	Bancos Comerciales M/D	0.00
BFA	100-070-700476-6	Bancos Comerciales M/D	0.00
BFA	100-070-700477-4	Bancos Comerciales M/D	0.00
BFA	100-070-700478-2	Bancos Comerciales M/D	0.00
BFA	100-070-700500-2	Bancos Comerciales M/D	0.00
BFA	100-070-700501-0	Bancos Comerciales M/D	0.00
BFA	100-070-000008-0	Bancos Comerciales M/D	0.00

BFA	100-070-700386-7	Bancos Comerciales M/D	0.00
BFA	100-070-700388-3	Bancos Comerciales M/D	0.00
BFA	100-070-700441-3	Bancos Comerciales M/D	0.00
BFA	100-070-700440-5	Bancos Comerciales M/D	0.00
B. HIPOTECARIO	99-0000000213	Bancos Comerciales M/D	0.00
BFA	100-070-700372-7	Bancos Comerciales M/D	0.00
BFA	100-070-700382-4	Bancos Comerciales M/D	0.00
BFA	100-070-700387-5	Bancos Comerciales M/D	0.00
BFA	100-070-700389-1	Bancos Comerciales M/D	0.00
BFA	100-070-700390-5	Bancos Comerciales M/D	0.00
BFA	100-070-700391-3	Bancos Comerciales M/D	0.00
BFA	100-070-700403-0	Bancos Comerciales M/D	0.00
BFA	100-070-700394-8	Bancos Comerciales M/D	0.00
BFA	100-070-700398-0	Bancos Comerciales M/D	0.00
BFA	100-070-700399-9	Bancos Comerciales M/D	0.00
BFA	100-070-700401-4	Bancos Comerciales M/D	0.00
BFA	100-070-700423-5	Bancos Comerciales M/D	0.00
BFA	100-070-700424-3	Bancos Comerciales M/D	0.00
BFA	100-070-700434-0	Bancos Comerciales M/D	0.00
BFA	100-070-700438-3	Bancos Comerciales M/D	0.00
BFA	100-070-700449-9	Bancos Comerciales M/D	0.00

NOTA 4. ANTICIPOS DE FONDOS

Este grupo representa al 31 de Diciembre de 2020, el saldo de los adelantos de dinero efectivo otorgados por la institución en el ejercicio corriente a terceros para la adquisición de bienes o servicios, así:

Cuenta	2020	2019
ANTICIPOS A EMPLEADOS	\$ 709,380.04	\$612,847.85
ANTICIPOS POR SERVICIOS	\$5,386.59	\$5,386.59
ANTICIPOS A CONTRATISTAS	\$35,055.39	\$35,055.39
ANTICIPOS A PROVEEDORES	\$19,397.16	\$19,397.16

Total	\$ 769,219.18	\$ 672,686.99
--------------	----------------------	----------------------

NOTA 5. DEUDORES FINANCIEROS

Este grupo comprende los movimientos de las cuentas que controlan los deudores varios por cobrar, al 31 de Diciembre de 2020 se detallan así:

Cuenta	2020	2019	PERCIBIDO 2019
FODES 25%	\$ 484,759.32	\$ 65,201.02	\$ 65,201.02
FODES 75%	\$ 1745,597.17	\$195,603.07	\$195,603.07
Deudores Monetarios por Percibir	761,320.46	\$761,320.46	0.00
Total	\$ 2,991,676.95	\$ 1,022,124.55	\$260,804.09

NOTA 7. INVERSIONES INTANGIBLES

Al 31 de Diciembre de 2020, la institución ha realizado compras de intangibles y mantiene como inversiones intangibles las adquisiciones de software para equipo informático, según el detalle siguiente:

Cuenta	2020	2019
Derechos de Propiedad Intelectual	\$ 26,840.00	\$ 24,950.00
Amortizaciones acumuladas		
TOTAL		

NOTA 8. INVERSIONES EN EXISTENCIAS INSTITUCIONALES

Al 31 de Diciembre de 2020, el total de existencias es por \$ 104,082.84 el detalle es como sigue:

CUENTA	2020	2019
Especies Municipales	\$40,604.35	\$ 33 ,142.35
Materiales de oficina ,productos de	894.11	894.11

Productos de Cuero y caucho	62.75	62.75
Productos Químicos, Combustibles	1484.25	1484.25
Minerales y Productos Derivados	57,535.18	
Materiales de Uso o Consumo	255.00	255.00
Bienes de Uso y Consumo Diverso	2,340.00	2340.00
Bienes Muebles	907.20	907.20
	\$ 104,082.84	\$ 39,085.66

NOTA 9. INVERSIONES EN BIENES DE USO

BIENES DEPRECIABLES

Al 31 de Diciembre de 2020, el detalle de los bienes de uso correspondiente a activos fijos es el siguiente:

Cuenta	2020	2019
Bienes Inmuebles	7,710.00	7,710.00
Obras para Servicios de Salud y	5,893.16	5,893.16
Maquinaria y equipo de producción	55,360.43	31,396.10
Adiciones, Reparaciones y Mejoras	144,097.96	85,827.31
Instalaciones Eléctricas y	7,500.00	7,500.00
Infraestructura para la producción	1,125.00	1,125.00
Equipo Transporte, trac. y elevación	513,420.16	513,420.16
Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	627,664.61	581,723.33
Equipo de Defensa y Seguridad	8,224.40	
<i>(menos) Depreciación Acumulada</i>	718,814.45	646,691.54
Bienes inmuebles	1,512,906.96	1,512,906.96
Total	\$ 2,165,088.23	\$ 2,100,810.48

NOTA 10. INVERSIONES EN BIENES PRIVATIVOS Y EN BIENES DE USO

Al 31 de Diciembre 2020, se posee las inversiones de bienes privativos y de uso detallado en el siguiente cuadro resumen:

CUENTA	2020	2019
INVERSIONES EN BIENES PRIVATIVOS	\$603,193.59	\$509,477.89
INVERSIONES EN BIENES DE USO	\$1,666,992.63	\$259,336.59

Total	\$ 2,270,186.22	\$529,255.34
--------------	------------------------	---------------------

NOTA 11. DEPOSITOS DE TERCEROS

Al 31 de Diciembre del año 2020, la institución mantiene como depósitos de terceros, detallado en el siguiente cuadro:

Cuentas	2020	2019
Embargos Judiciales	28,461.00	28,461.00
Anticipo por servicio	60.00	60.00
Depósitos de Retenciones Fiscales	66,947.57	41,079.76
Total	\$ 95,468.57	69,600.76

FINANCIAMIENTO DE TERCEROS

NOTA 12. ACREEDORES FINANCIEROS

Comprende las cuentas que registran saldos de los fondos provisionados en el año pasado, así como de los saldos pendientes de pago a acreedores, detallado así:

	2020	2019
Acreedores Monetarios por Pagar	700,820.52	966,650.62
Total	\$ 2,475,436.62	\$ 966,650.62

NOTA 13. GASTOS DE GESTION

Comprende los gastos de gestión institucionales durante el ejercicio corriente, los cuales se detallan a continuación:

Destino	2020
Proyectos de Construcción	123,056.45
Proyectos de Construcción	
Proyectos de Instalaciones	
Proyectos y Programas	1,474,427.39
Proyectos y Programas de Salud	
Proyectos y Programas diversos	
Total	\$ 1,597,483.84

GASTOS EN PERSONAL

Bajo este concepto se han cancelado los salarios del personal permanente y eventual pagado con Fondo General y Recursos Propios.

También en este subgrupo son reconocidos los pagos de los aportes patronales que la institución efectuó al sistema de seguridad social por sus empleados, sean instituciones gubernamentales o privadas.

La composición de este gasto es la siguiente:

Destino	2020
Remuneraciones Personal	1,404,224.07
Remuneraciones Personal Eventual	109,277.50
Remuneraciones Por Servicios	13,659.63
Contribuciones patronales	175,838.43
Gasto de Representación	4,000.00
Indemnizaciones	9,517.87
Otras Remuneraciones	
Total	\$ 1,716,517.50

GASTOS EN BIENES DE CONSUMO Y SERVICIO

Corresponde a los gastos materiales, suministros y servicios destinados para el consumo institucional, se detalla en el siguiente cuadro:

Destino	2020
Productos Alimenticios	195,596.26
Productos Textiles y Vestuarios	49,858.83
Materiales de Oficina, Productos de Papel y Cartón	46,503.45
Productos de Cuero y Caucho	7,294.57
Productos Químicos, Combustibles	168,494.16
Minerales y Productos Derivados	588,230.91
Materiales de Uso o Consumo	121,186.40
Bienes de Uso y Consumo Diverso	118,525.05
Servicios Básicos	315,411.44
Mantenimiento y Reparación	335,257.96
Servicios Comerciales	189,849.45
Otros Servicios y Arrendamientos	158,175.78
Arrendamientos y Derechos	166,385.01
Pasajes y Viáticos	16.00
Servicios Técnicos y Profesionales	67,547.40
Tratamiento de Desechos	
Especies Municipales	
Total	\$ 2,528,332.67

GASTOS FINANCIEROS

Lo constituyen principalmente el pago de primas y gastos de seguros, comisiones bancarias, gastos corrientes diversos y gastos diversos. Los gastos en dicho rubro ascendieron a \$112,313.73

GASTOS DE TRANSFERENCIAS OTORGADAS

Estos gastos corresponden a becas, ayuda a personas naturales y gastos de funerales de acuerdo a disposiciones legales y transferencia de fondos a cuentas institucionales

El valor de las Transferencias de este tipo reconocidas como gastos se detalla a continuación:

Institución	2020
-------------	------

GASTOS DE TRANSFERENCIAS OTORGADAS	10,663.396.36
Total	\$10,663.396.36

GASTOS DE ACTUALIZACIONES Y AJUSTES

Estos gastos comprenden las disminuciones en los recursos, corrección de obligaciones y demás relacionados, que asciende a un monto de (no hubo en el periodo)

NOTA 14. INGRESOS DE GESTION

Este grupo comprende los Ingresos de Gestión percibidos durante el periodo de 1 de enero a 30 de Junio 2020, dichas cuentas controlan los ingresos monetarios devengados percibidos o no, así como el ingreso de bienes materiales en concepto de donaciones y transferencias y comprende las siguientes cuentas:

CUENTAS	2020
Ingresos Tributarios	1,551,414.97
Ingresos Financieros y otros	
Ingresos por Transf. Corrientes recibidas	11,988,596.58
Ingresos por transferencias de capital recibidas	4,454,921.45
Ingresos por Venta de Bienes y servicios	1,285,272.68
Ingresos por Actualizaciones y Ajustes	
Ingresos Diversos	3,027.63

Total Ingresos de Gestión

19,283,233.31

NOTA 15. RESULTADO NETO

Al comparar el total de las Fuentes percibidas hasta el 31 de Diciembre del 2020, contra los Usos que representa la erogación efectiva, se obtiene un déficit de disponibilidades por \$(460,344.28), lo que indica que en el presente ejercicio se han aumentado la erogación de gastos.-
